



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”



DACEA
División Académica
de Ciencias Económico
Administrativas

Fernanda Leyva Rojas

Grupo: VLCP

Lic. Contaduría Pública

Asignatura: Derecho fiscal

Actividad integradora 3er parcial

AUTORIDADES FISCALES

¿QUE SON?

Son las instituciones encargadas de aplicar y hacer cumplir las leyes fiscales, administrar los ingresos públicos y asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

CLASIFICACIÓN

1. Autoridades Fiscales Federales

Encargadas de los impuestos nacionales.

2. Autoridades Fiscales Estatales

Administran y cobran impuestos locales

3. Autoridades Fiscales Municipales

Aplican y recaudan contribuciones municipales

FUNCIONES PRINCIPALES

- Recaudar contribuciones.
- Vigilar el cumplimiento de las leyes fiscales.
- Imponer sanciones.
- Resolver recursos administrativos.
- Representar al Estado en materia fiscal.

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 31 fracc. IV y 73).
- Código Fiscal de la Federación (CFF).
- Leyes fiscales federales, estatales y municipales.

FACULTAD SOBRE LAS AUTORIDADES FISCALES

FERNANDA LEYVA ROJAS

FACULTAD DE COMPROBACIÓN

Verifica que los contribuyentes cumplan correctamente sus obligaciones fiscales.

- Incluye:
 - Visitas domiciliarias.
 - Revisiones de gabinete.
 - Revisiones electrónicas.
 - Verificación de expedición de comprobantes fiscales.

CONCEPTO

Son los poderes legales que tienen las autoridades fiscales para verificar, cobrar y hacer cumplir las obligaciones tributarias.

FACULTAD DE FISCALIZACIÓN

Busca detectar omisiones en el cumplimiento fiscal.

Incluye:

- Requerir contabilidad y documentación.
- Solicitar información a terceros relacionados.
- Comparar datos con otras autoridades y entidades financieras.
- Verificar operaciones inusuales o inexistentes.

FACULTAD DE DETERMINACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES

Cuando se detectan diferencias, la autoridad puede:

- Calcular contribuciones omitidas.
- Determinar actualizaciones y recargos.
- Imponer multas.
- Emitir resoluciones y liquidaciones.

FACULTAD DE COBRANZA

Permite hacer efectivos los créditos fiscales.

Incluye:

- Requerimiento de pago.
- Embargo de bienes (cuentas bancarias, bienes muebles e inmuebles).
- Intervenciones con cargo a la caja.
- Remate de bienes embargados.

FACULTAD DE DEVOLUCIÓN Y COMPENSACIÓN

La autoridad puede:

- Resolver devoluciones de impuestos solicitadas por el contribuyente.
- Autorizar o rechazar compensaciones.
- Verificar la procedencia de los saldos a favor.

FACULTAD DE INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA LEY FISCAL

Faculta a las autoridades para:

- Emitir criterios normativos.
- Publicar reglas de carácter general.
- Resolver consultas sobre la aplicación de disposiciones fiscales.



Incumplimientos a obligaciones fiscales.



No inscribirse en el RFC.



Se puede defender al contribuyente, ante estos casos



No pagar impuestos retenidos.



Buscan corregir conductas y asegurar el cumplimiento.



Aumento de multas